



ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FOMENTO A LA INSERCIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO (ITE) 2018

DIRIGIDA A: Exbecarios panameños de los Programas de Becas Doctorales de IFARHU-SENACYT u otros programas doctorales de investigación, que hayan finalizado sus estudios en el período desde el año 2013 hasta las fechas de cierre de esta Convocatoria.

OBJETIVO: Favorecer el desarrollo inicial de actividades de I+D a panameños que finalizaron sus estudios en programas de doctorado en investigación en el período desde el año 2013 a las fechas de cierre de esta Convocatoria, a fin de impulsar sus actividades de investigación y desarrollo en una universidad, institución de investigación, u otro centro del sector público o privado, con capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo científico o tecnológico.

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

(categorías de aplicación)

- A. EXBECARIOS DOCTORALES DE LOS PROGRAMAS DE BECAS IFARHU-SENACYT
B. OTROS PROGRAMAS DOCTORALES NO FINANCIADOS POR SENACYT

Áreas temáticas: Son aceptables propuestas en todas las áreas de las ciencias que desarrollen investigaciones o líneas de investigación de acuerdo al PENCYT 2015-2019. Verificar el listado de Clasificación de las Ciencias (cuadro 3.2. Áreas científicas y tecnológicas), documento publicado con esta convocatoria, cuyo texto forma parte integral de la misma.

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años.

MONTOS: La SENACYT financiará hasta Sesenta Mil Balboas (B/.60,000.00) de la totalidad del proyecto. El fondo constituye un capital semilla que permitirá al doctor desarrollar investigaciones en ciencia básica, investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta, aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo. Es responsabilidad del proponente sustentar los méritos científicos y el impacto de la propuesta que justifica la solicitud de fondos.

Las propuestas deberán cubrir los siguientes aspectos:

- El financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo.
- Los proponentes deberán asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.
- La organización proponente de la propuesta deben contar con un compromiso tangible del aporte (en especie o en efectivo) del monto total de proyecto, a través de una carta de compromiso institucional explícita. Las cartas deben desglosar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**PRIMERA RONDA:**

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:
30 DE MARZO DE 2018 (HASTA LA 1:00 P.M., HORA EXACTA)

SEGUNDA RONDA:

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:
12 DE JUNIO DE 2018 (HASTA LA 1:00 P.M., HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatorias y está disponible en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa).

CONSULTAS: al correo ite18@senacyt.gob.pa o a los teléfonos 517-0153 o 517-0031.